



CUT: 24839-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0137-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 24839-2024-ANA**, presentado por **Felicita Sara, Mendoza Lázaro**, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua superficial para época de superávit hídrico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo con el Art. 87° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley precitada establece que el permiso del uso de agua para época de superávit hídrico, tratándose de uso de agua de tipo agrario, será distribuido exclusivamente para riego complementario o cultivos de corto periodo vegetativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

Que, mediante el documento del visto, Felicita Sara, Mendoza Lázaro, solicita permiso de uso de agua superficial para época de superávit hídrico, para su predio sin código catastral, identificado como parcela 1411, de 6,80 ha., ubicado en el sector La Pampa, distrito Razuri, provincia Ascope, departamento La Libertad.

Que, a través del Informe Técnico N° 0111-2024-ANA-AAA.HCH-ALA-CHICAMA/AMGI, se da cuenta que se ha evaluado el expediente del visto, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 60° de la Ley N° 29338, concluyendo que es procedente otorgar permiso de uso de agua superficial con fines agrarios para épocas de superávit hídrico, estando acorde a lo dispuesto en el Art. 58° de la citada Ley y recomendando emitir el acto administrativo solicitado por el recurrente, para su uso en el predio descrito en el cuarto considerando, para un área de servicio de 6,80 has, ubicado en el bloque de riego con código PCHC-1301-B19 "Guayaquil-Manco Cápac-Leones", ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector La Pampa, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente en materia de aguas;

//....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR Permiso de uso de agua superficial para épocas de superávit hídrico, provenientes del río Chicama a favor de **Felicita Sara, Mendoza Lázaro**, según la disponibilidad hídrica y conforme sea aprobado en los Planes de Distribución de Agua para cada campaña agrícola, exclusivamente para riego complementario o cultivos de corto período vegetativo, conforme al detalle de los Cuadros 01 y 02 siguientes:

Cuadro 01. Datos del Derecho de Uso de Agua

Titular del Derecho de uso de agua														
N°	Apellidos y Nombres / Razón Social			DNI	U.C.			Volumen demandado (m ³)			Módulo (m ³ /ha)			
1	MENDOZA LAZARO, FELICITA SARA			18868327	S/N			45 393,40			6 675,50			
Datos del predio donde se hará uso del agua														
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17s)				Ubicación Política					
			Total	De Servicio	E		N		Departamento	Provincia	Distrito			
1	S/N	Parcela 1411 (El Torito)	6,8008	6,8000	E	682163	N	9138400	La Libertad	Ascope	Razuri			
Organización de Usuarios						Uso del Agua								
Junta de Usuarios			Sector Hidráulico Menor Chicama						Clase		Productivo			
Comisión de Usuarios			Subsector Hidráulico La Pampa						Tipo		Agrario - Agrícola			
Comité de Usuarios			...						Cuenca		Chicama			
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico en el predio														
N°	Origen		Superficial		Tipo		Río		Nombre		Chicama			
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17s		E		710899		9144719		Altitud ms.n.m		210,00	
	Infraestructura hidráulica		Bocatoma Paján, CD Paján											
	Bloque de riego		PCHC-1301-B19		Nombre		GUAYAQUIL - MANCO CAPAC - LEONES							

Cuadro 02. Volúmenes de agua mensualizados

Volumen de agua demandado en época de superávit hídrico de hasta (m ³)															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre														
Río	Chicama	S/N	0,00	19 454,31	14 266,50	7 781,73	3 890,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 393,40

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, entregue la dotación de agua para época de superávit hídrico a los titulares del derecho de uso de agua contenido en el Artículo 1º y ejecute el cobro de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda, conforme a la distribución que se efectúe según la disponibilidad hídrica.

ARTÍCULO 3º.- Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua el permiso de uso de agua declarado mediante el presente Acto.

ARTICULO 4º. - La Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir si los recursos excedentes no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado el permiso de uso de agua.

ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente Resolución a **Felicita Sara, Mendoza Lázaro**, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico La Pampa, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama y realizar su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 32C71E78